

ANT.: Resolución O N° 041, del 30 de mayo de 2017.

MAT.: Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Monte Patria, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

La Serena, 10 OCT. 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral; la Resolución O N° 041, del 30 de mayo de 2017, que determina nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral en la comuna de Monte Patria y lo constatado por personal de esta Dirección Regional en cada uno de los espacios públicos fijados en la comuna.

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución O N° 041, del 30 de mayo de 2017, que determina la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Monte Patria, en el sentido de modificar, suprimir o incorporar espacios según lo siguiente:

- Espacios agregados.-
- Espacio Público Subida Ponio.
 - Plaza El Palqui
- Espacios suprimidos.-
- Espacio público Av. Costanera.
 - Parque urbano El Palqui.
 - Plaza Nueva Esperanza.
 - Espacio público frente a jardines.
 - Espacio público Caren.
 - Espacio público Rapel.

Los espacios habilitados se detallan conforme al anexo que forma parte de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RENAN JAIME GALLARDO GALVEZ
DIRECTOR(S) SERVICIO ELECTORAL
IV REGION

FVA/RGG/jgt
DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Monte Patria.
- Directivas Regionales de los partidos políticos.
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral.
- Oficina de partes (DR).

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región: **COQUIMBO**

Comuna: **MONTE PATRIA**

CORRELATIVO	NOMBRE ESPACIO	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS UTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	PLAZA EL PERALITO.	LAGO IMPERIAL-LAGO CALAFQUEN-LAGO LICAN RAY.	150	LAGO LICAN RAY/ LAGO IMPERIAL.	
2	ESPACIO PÚBLICO MANUEL RODRÍGUEZ, CHAÑARAL ALTO.	MANUEL RODRÍGUEZ - RECINTO JUNJI.	251	DESDE RECINTO DE LA JUNJI HACIA EL ORIENTE.	
3	ESPACIO PÚBLICO, RUTA D-55/ CALLE MONTERREY (PP).	RUTA D-55 -MONTERREY.	135	RUTA D-55 - ROTONDA.	
4	ESPACIO PÚBLICO SUBIDA PONIO.	-SUBIDA PONIO (INICIO MURO DESDE ROTONDA) - SUBIDA PONIO (FIN MURO - ALTURA PEDRO VALDIVIA)	144	SUBIDA PONIO (INICIO MURO DESDE ROTONDA)	
5	PLAZA EL PALQUI	- RUTA D55-GALVARINO - PA CERDA- ARTURO PRAT	311	RUTA D55-GALVARINO	